

## PROCEDIMIENTO BALSAMAR DE REVISIÓN DE EXTINTORES Y BIES

El mantenimiento de los equipos para el control de incendios siempre es y ha sido un tema que provoca cierta confusión y desinformación a las empresas, muchas de las cuales, por sus características, están obligadas a llevar a cabo una regulación y un mantenimiento en sus extintores.



La normativa que enmarca el mantenimiento de los equipos contra incendios es la llamada “UNE 23120 Revisión de la norma UNE: Mantenimiento de Extintores de Incendios” de 2009. No obstante, todo tipo de normativa reguladora, como bien sabemos, suelen ser largas y pesadas de leer, con lo cual, pretendemos realizar un breve resumen sobre todo lo que hay que tener en cuenta para que ninguna inspección ni ningún incendio nos cojan desprevenidos.

### LOS PUNTOS A TENER EN CUENTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES Y BIES

El punto inicial a tener en cuenta es que un extintor tiene una vida útil de 20 años, pasado este tiempo, se deberán de substituir todos ellos por unos que cumplan la normativa que les ampara junto a la certificación a manos de una empresa que a su vez también cumpla todos los requisitos normativos vigentes, como por ejemplo [www.extintoresbalsamar.com](http://www.extintoresbalsamar.com)

Pero esto no es todo, durante estos 20 años de vida útil de los extintores, deben de seguir una serie de revisiones y mantenimiento marcado por la normativa actual vigente, que constan de un servicio de mantenimiento anual y un re timbrado o prueba de presión cada cinco años, siempre claro, a manos de una empresa que a su vez posea todos los registros industriales que la acrediten como empresa autorizada también por la normativa vigente.



En el servicio de mantenimiento anteriormente mencionado se deben de tener en cuenta 11 elementos:

#### **REVISIÓN EXTINTOR ANUAL:**

**1. Localización, adecuación y visibilidad:** Asegurar que los extintores están colocados en su lugar correspondiente, se puede llegar a ellos con facilidad, estar adecuadamente señalizado y con visibilidad, posee las instrucciones de su funcionamiento visibles y es el modelo adecuado al posible riesgo a proteger. Esto es obligatorio en extintores de presión permanente\* y de dióxido de carbono.

**2. Seguridad:** verificar que el extintor no ha sido utilizado a través de su precinto. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

**3. Control y verificación de la presión y su indicador:** Comprobar el indicador de presión con un manómetro patrón, si no funciona correctamente o no indica los barómetros correctos, consultar el punto 8. Obligatorio en extintores de presión permanente.

**4. Exterior del extintor:** Verificar el estado del extintor y su válvula para posibles corrosiones o golpes, grietas o incluso daños que pudieran poner en riesgo la seguridad en el momento de su uso. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

**5. Peso del extintor:** El extintor deberá de ser pesado y su peso deberá de ser el indicado por el fabricante. Obligatorio para extintores de dióxido de carbono.

**6. Manguera y boquilla:** habrá que verificar que la manguera y la boquilla de descarga están en buen estado: desmontar y comprobar que no están obstruidas, desgastadas o agrietadas. En el caso de que su estado no fuera óptimo, se debería de remplazar por unas de nuevas. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

**7. Polvo:** Verificar dando la vuelta el extintor y comprobar a través del oído que el polvo no está apelmazado. (6 y 9 kg.)

**8. Instrucciones de uso:** verificar que se identifiquen y lean con claridad las instrucciones de funcionamiento. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

**9. Apertura:** Si se producen una o dos de las incidencias anteriormente descritas, se debe proceder a la apertura del extintor, con sus consecuentes operaciones que deberá de consultar a una empresa certificada. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

**10. Etiqueta del Mantenimiento:** para demostrar la revisión de los aparatos, deberá cumplimentar la etiqueta de mantenimiento de manera específica. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.



**11. Certificado y Registro:** Igual que en el paso anterior, para garantizar su revisión, se deberá de expedir un certificado y registrar su revisión en el sitio correspondiente. Obligatorio en extintores de presión permanente y de dióxido de carbono.

#### **REVISIÓN EXTINTOR AL 5º AÑO:**

- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al re timbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE AP5 del REGLAMENTO DE APARATOS A PRESION sobre extintores de incendios.
- Se rechazarán aquellos extintores que a juicio de la empresa mantenedora presente defectos que ponga en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

#### **REVISIÓN BIE (Bocas de Incendio Equipadas) ANUAL**

- Desmontaje de la manguera y ensayo de estar en lugar adecuado.
- Comprobar que la manguera llegue a todos los puntos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación de manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.

#### **REVISIÓN BIE (Bocas de Incendio Equipadas) AL 5º AÑO**

- La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm.

El mantenimiento de los extintores es un elemento fundamental en el control de riesgos laborales y por lo tanto conocer cuál es su normativa a aplicar, es fundamental para garantizar la seguridad de la empresa ante cualquier adversidad, así como de posibles auditorias.

Balsamar contra incendios es una empresa especializada en comercializar material contra incendio, así como garantizar todos los servicios que requiere este instrumental. Además, es una empresa autorizada por la Generalitat de Catalunya, así como muchas otras certificaciones reguladas. Puedes consultar todos sus servicios sobre el mantenimiento de extintores [www.extintoresbalsamar.com](http://www.extintoresbalsamar.com)